



Expediente Código 100 N° 8906 Año 2025

///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita el llamado a Concurso Interno para cubrir las funciones de Responsable del Área Certificaciones y Trayectoria del Personal Docente y Nodocente dependiente de la Dirección de Legajos y Control Planta de Cargos en la Dirección General de Personal, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Presidencia; atento a que la mencionada Dirección General informa que se cuenta con créditos suficientes para dar curso favorable a dicho requerimiento y teniendo en cuenta la intervención efectuada por la Dirección de Gestión Administrativa,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir las funciones de Responsable del Área Certificaciones y Trayectoria del Personal Docente y Nodocente dependiente de la Dirección de Legajos y Control Planta de Cargos en la Dirección General de Personal, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Presidencia.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el 13 y el 17 de octubre de 2025, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en modalidad online, accediendo por <https://nube.presi.unlp.edu.ar/index.php/s/nBbmVpYcHM1BOkc> , hasta las 12 horas del último día, mediante formulario que se adjunta a la presente como ANEXO y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4º, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262, conforme a las instrucciones que como ANEXO, también pasan a formar parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en categorías iguales o inferiores a la concursada (segundo párrafo del artículo 28º de la Ordenanza N° 262), en Planta de cargos de la Presidencia.
- Los aspirantes que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al del cargo concursado, deberán poseer título o diploma que acredite haber aprobado la educación secundaria en establecimiento oficial o integrado, o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la jornada laboral será de (35) horas semanales, en el turno mañana, siendo de \$ 1.159.050,28.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5º.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ordenanza N° 262:



a) **Autoridad Superior:**

Cra. Liliana Claudia **VOLPI**.

b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:**

Lic. Mariela Verónica **GORRINI**.

c) **Nodocente propuesto por ATULP:**

Titular: Lic. Arch. Laura Mariana **CASARETO**.

Suplente: Da. Lorena **DÍAZ SERRANO**.

d) **Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: D. Héctor Gustavo **MARCHIANO**.

Suplente: Lic. Ignacio Esteban **ARBIO**.

e) **Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

D. Hernán Diego **PANELLA** (Dirección General de Deportes).

ARTÍCULO 6º.- La lista de los aspirantes inscriptos, como así también la nómina de los miembros del jurado, se publicarán en el sitio www.unlp.edu.ar/personal , Apartado Concursos Nodocentes - Presidencia, durante cinco (5) días hábiles a partir del 20 de octubre de 2025 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes mediante solicitud a Mesa General de Entradas y Archivo (mesa@presi.unlp.edu.ar) , como así también, efectuar la recusación del jurado o estos excusarse.

ARTÍCULO 7º.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2025 en la sede de la Presidencia. El lugar y horario donde se realizará la prueba de oposición será notificado a los aspirantes por la Dirección General de Personal.

El Temario General (artículo 28º, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza N° 262) será el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Ley N° 19.549 Procedimiento Administrativo.
- Ley N° 22.929 Régimen Previsional de Investigaciones Científicas.
- Ley N° 24.016 Régimen especial de jubilaciones y pensiones para el personal docente al que se refiere la Ley N° 14.473 (Estatuto del Docente) y su reglamentación.
- Ley N° 24.241 Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
- Ley N° 24.521 Ley de Educación Superior.
- Ley N° 27.499 Ley Micaela.
- Ley N° 27.275 Derecho de acceso a la Información Pública.
- Ley N° 25.326 Protección de Datos Personales.
- Ley N° 26.508 Personal docente de las universidades públicas nacionales. Jubilaciones y Pensiones. Beneficios.
- Decreto Nacional N° 8820/62. Jubilación Docente. Tareas durante el trámite.
- Decreto N° 9202/62 Personal del Estado. Tareas con percepción de haberes.



- Decreto N° 1445/69 Plazos para iniciar trámites jubilatorios.
- Decreto N° 1571/81 Tabla de Plazos Mínimos de Conservación de los Documentos de Personal y de Control.
- Decreto N° 137/05 Medidas para la aplicación del Régimen Previsional Especial para el personal docente de nivel inicial, primario, medio técnico y superior no universitario, establecido por la Ley N° 24.016. Créase el suplemento "Régimen Especial para Docentes". Vigencia.
- Decreto N° 160/05 Medidas para la aplicación del Régimen Previsional Especial para investigadores científicos y tecnológicos establecido por la Ley N° 22.929 y sus modificatorias. Créase el suplemento "Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos". Vigencia.
- Decreto N° 206/17 Acceso a la Información Pública. Reglamentación de la Ley 27.275.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo Docentes Universitarios homologado por el Decreto 1246/15.
- Ordenanza N° 101 Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de La Plata. Texto Ordenado por la Resolución del Consejo Superior N° 6/23.
- Ordenanza N° 164 Régimen de Dedicaciones y Compatibilidades.
- Ordenanza N° 174 Docentes 65 años de edad.
- Ordenanza N° 181 Profesores Extraordinarios.
- Ordenanza N° 262 Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente.
- Ordenanza N° 276 Régimen de Investigaciones Administrativas.
- Ordenanza N° 277 Adscripción a la docencia universitaria.
- Ordenanza N° 289 Reglamentación del Art. 1° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Ordenanza N° 293 Protección de Datos y Transparencia en la Universidad Nacional de La Plata.
- Ordenanza N° 303 Guarda de documentos administrativos en la UNLP.
- Disposición N° 410/15 del Consejo Superior. Protocolo de Actuación ante Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género en la Universidad Nacional de La Plata.
- Disposición N° 137/20 del Consejo Superior. Actos Administrativos Digitales.
- Disposición R. N° 210/21 del Consejo Superior. Adoptar Sistema Único de Documentación Universitaria (SUDOCU) en la Universidad Nacional de La Plata.
- Dictamen 18969/10 UNLP. Art. 137° Estatuto de la UNLP y Opción previsional.
- Plan de Fortalecimiento de la Planta Nodocente de la UNLP. Acta Paritaria Particular Nodocente N° 3/20.
- Disposición Complementaria del Acta Paritaria Particular Nodocente N° 3/20. Procedimientos de altas para el Plan de Fortalecimiento de la Planta Nodocente. Prosecretaría Legal y Técnica 23 de marzo de 2021.
- Circular DGP 3/22. Procedimiento para corrimiento de Orden de Mérito - Plan de Fortalecimiento de la Planta Nodocente Acta Paritaria Particular Nodocente N° 3/20.
- Circular DGP 1/22. Procedimiento para corrimiento de Orden de Mérito - Plan de Fortalecimiento de la Planta Nodocente Acta Paritaria Particular Nodocente N° 3/20. Cuota 3.
- Plan de Fortalecimiento de la Planta Nodocente de la UNLP. Acta Paritaria Particular Nodocente N° 1/22. Ascenso a Categoría 6.
- Procedimiento para aplicar lo dispuesto por el Acta Paritaria Particular Nodocente N° 1/2022.
- Resolución N° 1399/79. Sumario previo. Bajas, renunciaciones.
- Resolución N° 27/85. Recaudos para licencias.



- Resolución N° 1054/08. Sanciones por Inasistencias.
- Resolución N° 320/10. Descripción de funciones.
- Resolución N° 308/11. Tabla de Plazos Mínimos de Guarda de Conservación de Expedientes y Documentación.
- Resolución N° 7/12. Universidad Nacional de La Plata libre de discriminación por expresión e identidad de género.
- Resolución N° 91/15. Licencias Médicas.
- Resolución N° 841/15. Programa Estímulo a la Jubilación.
- Resolución N° 1056/15. Asistencia. Aplicación de Sanciones.
- Resolución N° 1231/16. Obligación de Correos Electrónicos Oficiales.
- Resolución N° 457/17. Constancia de la Dirección de Servicios Sociales de créditos saldados en caso de Bajas definitivas en cargos de la UNLP.
- Resolución N° 1067/18. Opción previsional Personal Docente UNLP.
- Resolución N° 1684/18. Reglamento para acceder a la información universitaria.
- Resolución N° 43/19. Asistencia en Presidencia y Dependencias.
- Resolución N° 694/19. Implementación de Firma Digital en la Universidad Nacional de La Plata.
- Resolución N° 2303/19. Capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra las Mujeres.
- Resolución N° 5792/19. Licencia por violencia de género.
- Resolución N° 6644/19. Opción previsional. Personal Docente Pregrado UNLP.
- Resolución N° 3236/20. Licencias por cargo de Mayor Jerarquía.
- Resolución N° 7539/22. Responsable de Datos Personales e Información Pública de la Presidencia y Dependencias de la Universidad Nacional de La Plata.
- Resolución N° 8453/22. Uso de SUDOCU desde 2023 en adelante. Gestión de Expedientes Electrónicos. Protocolo de actuación ante discriminación y/o violencia en la Universidad Nacional de La Plata.
- Guía de Lenguaje No Sexista. CIN.
- SIU – Ecosistema de soluciones para la administración digital en áreas de gestión de Instituciones Sistema de Gestión de Personal SIU MAPUCHE.
- SUDOCU – Qué es y funcionalidad.
- Expediente Electrónico. SUDOCU. Manual de uso.

ARTÍCULO 8°.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 9°.- El presente llamado será publicado en <https://unlp.edu.ar/personal> - Concursos Nodocentes - Presidencia y en <https://unlp.edu.ar/transparencia-activa> Concursos Nodocentes - Presidencia, con acceso por este apartado y a través del Repositorio Institucional de la Universidad (SEDICI).

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese a la Dirección General de Personal, a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la presente, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) y a la Dirección de Ética Pública y Transparencia. Cumplido, pase a la mencionada Dirección General a efectos de la tramitación pertinente.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

MT

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 2624 / 2025



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

CONCURSOS NODOCENTES

PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

INSTRUCCIONES PARA INSCRIPCION ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

La documentación requerida para participar del Procedimiento de Selección deberá estar contenida en un archivo unificado en formato portable (.PDF).

Dicho archivo deberá ser nominado APELLIDO y NOMBRE del aspirante y Concurso al cual se presenta (Ejemplo: **GONZALEZ, JOAQUIN. A 3 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL. AGRUP. ADM.**).

La primera hoja del archivo deberá ser el Formulario de Inscripción, completado con letra clara y firmado por el aspirante. Las siguientes constancias pueden ser agregadas en el orden que considere el aspirante.

Generado este archivo, el aspirante deberá acceder al enlace que figura en el artículo correspondiente de la Resolución del llamado en el que se presenta.

(Ejemplo: <https://nube.presi.unlp.edu.ar/index.php/s/SijZDUB3As1Gs19>).

Aparecerá un recuadro en el que al cliquear sobre él dará espacio para buscar el archivo y levantarlo a la nube o puede ser arrastrado desde donde se encuentra almacenado y soltado en el recuadro.

 ownCloud

Anonymous upload

 Click to select files or use drag & drop to upload

Terminada la carga, la plataforma indicará que el archivo ha sido agregado.

 Click to select files or use drag & drop to upload

Uploaded files

GONZALEZ Joaquín CLS Admin.pdf

CONCURSOS NODOCENTES

PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Nombre y Apellido:

.....

DNI:

Domicilio Legal:

.....

Domicilio Electrónico constituido:.....

.....

Concurso al cual se inscribe:

.....

Firma:

Aclaración:

PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 18/09/2025 12:33:46
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 18/09/2025 14:59:28
Razon: Autorizado por Claudio Omar Canosa



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 19/09/2025 08:28:16
Razon: Autorizado por Martin Anibal Lopez Armengol